



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 24 DEL 2014

MAT. AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° _1598/

VISTOS :

La solicitud de AMPLIACION DE GIRO N° 42 de fecha 09.01.2014 presentada por Don (a) NATALIA DE LOS ANGELES REYES MUÑOZ con domicilio particular PSJE.TAPIHUE N° 2021

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El Informe Interno N° 16 de fecha 10.01.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2013 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2013

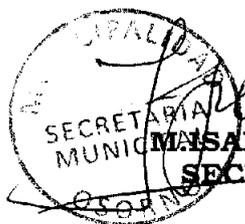
Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

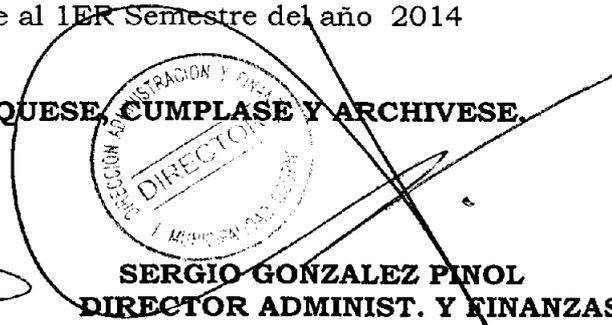
AUTORIZASE AMPLIACION DE GIRO a Don (a) NATALIA DE LOS ANGELES REYES MUÑOZ, Rut [REDACTED], con domicilio Particular en PSJE.TAPIHUE N° 2021, la Patente Comercial ROL N° 9-14605 de giro CENTRO LLAMADOS, INTERNET, LIBRERIA, PAQUETERIA a MERCADO PARTICULAR la que funcionara en local ubicado en PSJE. TAPIHUE N° 2021 de esta comuna.

La ampliación de giro antes indicada se hará efectiva a contar del 24.01.2014, correspondiente al 1ER Semestre del año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MIGO/RGG/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)